



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo No:

88508-1-2020

Nombramiento:

88508-1-2020

SIAD No:

448803

Fecha del Nombramiento:

10/02/2020

Fecha de entrega del Informe:

Fecha de entrega del Informe Final:

Nombre del Auditor:

LIC. JOHN HUGH RODRIGUEZ

Nombre del Supervisor:

LICDA. JULIA VICTORIA MONZON PEREZ

Entidad:

MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora:

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE
EDUCACION DE ALTA VERAPAZ

Tipo de Auditoría:

Auditoría administrativa del segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en el informe de A.F. y de cumplimiento de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos 2018

Áreas Examinadas:

N/A

Período Auditado:

N/A

TOMO 1 DE 1

INFORME EJECUTIVO

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:88508**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**

**Segundo seguimiento a recomendaciones emitidas por la
CGC, derivado de la auditoría del presupuesto de ingresos y
egresos 2018, DIDEDUC de Alta Verapaz**



GUATEMALA, FEBRERO DE 2020

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	4



INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento 88508-1-2020 de fecha 10 de febrero del año 2020, fui nombrado para realizar auditoría administrativa del segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el Informe de la auditoría financiera y de cumplimiento de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del año 2018, en la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz.

OBJETIVOS

General

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas

Específico

Verificar si existen recomendaciones implementadas en proceso o incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó el segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, como resultado del informe de auditoría de presupuesto de ingresos y egresos período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS

De conformidad con el formulario SR1 Seguimiento de recomendaciones y a la evaluación realizada a los documentos presentados, se estableció que las recomendaciones de los siguientes hallazgos se encuentran implementadas.

Hallazgo No.1 Deficiencia en libro de actas,

Hallazgo No.2 Falta de libros auxiliares y

Hallazgo 3 Incumplimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores:

hallazgos No.1 Deficiencias en publicación de información pública**y hallazgo No. 3 Falta de libros auxiliares.**

La implementación de las recomendaciones, propicia el cumplimiento de la normativa vigente, fortalece el control interno y fomenta la transparencia en los procesos de información y registro.

RECOMENDACIÓN EN PROCESO

De conformidad con el formulario SR1 seguimiento de recomendaciones y a la evaluación realizada a los documentos presentados y visita ocular se estableció que la recomendación quedó nuevamente en proceso referente al siguiente hallazgo.

Hallazgo No. 3 Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anteriores, específicamente el hallazgo No. 2 Personal realiza funciones diferentes para lo que fue contratado.

El detalle de las acciones realizadas y la conclusión del seguimiento de la recomendación vertida aparecen descritas en el anexo No.1, identificado como formulario SR-1.

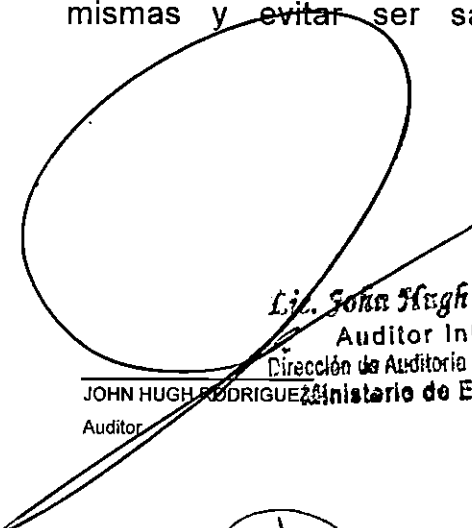
El resultado que la recomendación quede en proceso, ocasiona incumplimiento de aspectos legales y formales, así como que el personal realice funciones distintas para las que fueron contratadas, lo que puede provocar una sanción por parte del ente fiscalizador estatal.

COMENTARIO DE AUDITORIA

A través del acta de seguimiento No. DIDAI-A-88508-04-2020, de fecha 14 de febrero del año 2020, del libro de actas L2 39289 autorizado por la Contraloría General de Cuenta, con fecha 07 de mayo de 2018, se dejó constancia de lo actuado.



Derivado que la Dirección de Auditoría Interna, efectuó el segundo seguimiento a la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas; la cual continúa en proceso, queda bajo la responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, realizar las acciones para dar cumplimiento a las mismas y evitar ser sancionados por el ente fiscalizador estatal.



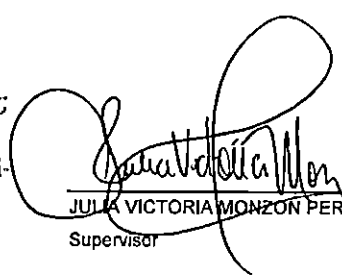
Lic. John Hugh Rodríguez

Auditor Interno

Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-

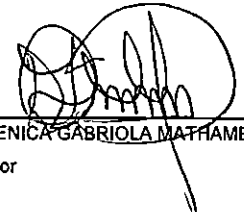
Ministerio de Educación

JOHN HUGH RODRIGUEZ
Auditor



JULIA VICTORIA MONZON PEREZ
Supervisor

Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
Supervisora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



DOMENICA GABRIOLA MATHAMBA FUENTES
Director

Msc. Dñica Gabriela Mathamba Fuentes
DIRECTORA

Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



ANEXOS

GUAYMALA
IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
Formulario SR1

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz		
Tipo de Auditoría:	Segundo Seguimiento a las Recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en el Informe de Auditoría del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Período 2018.		
Nombremiento:	88508-1-2020	No. Informe:	88508-1-2020
Auditor Encargado:	Lic. John Hugh Rodríguez	Supervisora:	Lic. Victoria Monzón

No.	Recomendación	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas.
		Implementada	Proceso	No cumplida	
1	CONTROL INTERNO Deficiencia en Libro de actas Condición En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 316 Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, Programa 11 Educación Escolar de Preprimaria, Renglón 435 Transferencias a Otras Instituciones sin fines de lucro, con base a la revisión de los libros de actas, se seleccionó una muestra con las siguientes deficiencias. Recomendación El Director Departamental de Educación, debe girar instrucciones, al jefe del Departamento de Recursos Humanos, al Coordinador de Planificación, a la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, para que de manera oportuna se celebren las sesiones fraccionando las actas, firmando cada uno de las personas que intervienen y evitar caer en deficiencias en los libros...				PRIMER SEGUIMIENTO En Informe de auditoría CUA 87189 se dio primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas a la Ejecución del Presupuesto del año 2018 el cual según comentario por auditoría el mismo se considera en proceso derivado de las acciones realizadas y evidencia presentada, se concluye que la recomendación se encuentra en proceso debido a que se cumplió con el libro de planificación, indican que firmaron el acta correspondiente, también los dos libros de recursos humanos, que contienen actas del año 2018. Indica que a partir de año 2019, se giraron instrucciones referentes al tema y que revisaron los libros y que están firmados. Únicamente los libros de DEFOCE no presentaron ofido que indique que fue implementada la recomendación. SEGÚN DO SEGUIMIENTO 1. Por medio de Oficio -DIDEDUC No 66-2020, de fecha 31 de enero de 2020, el Director Departamental de Educación de Alta Verapaz manifiesta lo siguiente: Para el desvanecimiento de esta hallazgo, debido a que la profesional encargada de la Subdirección de Fortalecimiento a la Comunidad, de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, dejó en blanco los folios 2,3 y 4 del Libro No. 02-2017 de la Subdirección de FOCE y no fue subsanado por la profesional en mención, misma que ya no labora ara la DIDEDUC de Alta Verapaz. Por lo cual se procedió a suscribir el acta, a través de la cual se hace constar que los folios 2, 3 y 4 del Libro No. 02-2017 de la Subdirección de FOCE quedan inhabilitados.

GUATEMALA

No.	Recomendación	Situación de la recomendación		Describir las acciones realizadas
		Implementada	Proceso cumplida	
2	Falta de Libros Auxiliares Condición: En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 316 Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, Programa 12 Educación Escolar de Primaria y Programa 20 apoyo para el Consumo Adecuado de Alimentos, renglón 435 Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro, se estableció que no existen libros autorizados donde se lleve el control y detalle de los libros que autoriza la Dirección Departamental para los Consejos Educativos, Juntas Escolares u Organizaciones de Padres de Familia. Recomendación: El Ministro debe girar instrucciones al Director Departamental de Educación, para que autorice los libros y lleven registro, control de libros que utilizan las diferentes unidades ejecutoras.	X		Comentario de Auditoría Derivado que en el primer seguimiento de la recomendación emitida solo faltaba el cumplimiento por parte de FOCE y de conformidad al acta suscrita y que quedaron inhabilitados las del Libro No.02-2017 objeto del presente hallazgo y que se giraron las instrucciones para que las actas fraccionen sean firmados por cada una de las personas que comparezcan, se considera que la recomendación del presente hallazgo se encuentra implementada. <u>PRIMER SEGUIMIENTO</u> En informe de auditoría CUA 87189 se dio primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas a la Elección del Presupuesto del año 2018 el cual según comentario por auditoría el mismo se considera en proceso derivado de las acciones realizadas y evidencia presentada, y que hasta la presente fecha los libros se encuentran en proceso de autorización por parte de Contraloría General de Cuentas <u>SEGUNDO SEGUIMIENTO</u> Por medio de Oficio -DIDEDUC No.66-2020, de fecha 31 de enero de 2020, el Director Departamental de Educación de Alta Verapaz manifiesta lo siguiente: Los libros ya fueron autorizados por la Contraloría General de Cuentas: Registro No. 18.095/2019 de fecha 02/09/2019 con su correspondiente uso Registro de los libros autorizados por la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz: Registro No. 18.096/2019, de fecha 02/09/2019 con su correspondiente uso: Índice de los libros autorizados por la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz y se encuentran bajo custodia, resguardo y administración de la Licenciada Sandra Barras Figueroa. Se anexa fotocopia simple de los folios donde consta la habilitación de los libros: Oficio DIDEUC No. 1025-2019 a través del cual se delega la custodia, resguardo y administración de los libros Resolución DIDEUC AV No.975-2019 y Resolución DIDEUC AV No. 974-2019, donde se delega a profesionales para asignar la autorización de libros utilizados por las Organizaciones de Padres de Familia.

GUATEMALA

No.	Recomendación	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
		Implementada	Proceso	No cumplida	
					Franja de Supervisión Educativa y profesionales del Sistema Nacional de Acompañamiento Escolar. Comentario de Auditoría Derivado a los comentarios emitidos por los responsables, así como a la evidencia presentada, en cuanto a la autorización de los libros que maneja la DIDEUC de Alta Verapaz ante la Contraloría General de Cuentas, se establece que la recomendación del presente hallazgo se encuentra implementada

No.	Recomendación	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
		Implementada	Proceso	No cumplida	
1	DE INCUMPLIMIENTO DE LEYES Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anteriores Condición En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 316 Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, en el informe de auditoría financiera y de cumplimiento correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, fueron consignadas las recomendaciones de los hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables				PRIMER SEGUIMIENTO En el comentario de auditoría se manifiesta lo siguiente: Derivado de las acciones realizadas y evidencia presentadas, se concluye que la recomendación se encuentra en proceso debido a que se giraron Instrucciones del Despacho del Señor Ministro y Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, y el personal responsable no presentó las acciones realizadas que demuestre la implementación de las recomendaciones del hallazgo No.1: "Deficiencias en publicación de información pública Hallazgo No.3: Falta de libros auxiliares. Del hallazgo No.2: "Personal realiza funciones diferentes para la que fue contratada". Presentaron evidencia de las acciones iniciadas para atender la recomendación y únicamente persiste la condición en el caso de las servidoras públicas: Andrea Julissa García Meza y Adriana del Rosario Sierra Requena.
	No 1. Deficiencias en publicación de información pública, No.2 Personal realiza funciones diferentes para lo que fue contratado y No 3 La Falta de libros auxiliares, verificando que las mismas no fueron atendidas. Recomendación El Director Departamental de Educación, debe girar instrucciones al Jefe del Departamento de Recursos Humanos y a la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, para que se realicen las acciones correspondientes para dar cumplimiento a las recomendaciones de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, derivadas de las auditorías realizadas por la Contraloría General de Cuentas.	X	X		SEGUNDO SEGUIMIENTO Por medio de Oficio –DIDEDUC No.66-2020, de fecha 31 de enero de 2020, el Director Departamental de Educación de Alta Verapaz manifiesta lo siguiente: En cuanto al hallazgo No.1 de deficiencias en la publicación de información pública, se anexa captura de pantalla de sistema, donde se visualiza que los convenios ya fueron publicados. Hallazgo 2 "Personal realizando funciones diferentes para lo que fue contratado" Por medio del Oficio DIDEUC RR-HH 023-2020 de fecha 12 de febrero de 2020, el Director Departamental de Educación, en forma temporal informa sobre los casos de las servidoras públicas Andrea Julissa García Meza Alvarado quien a la fecha de la intervención del segundo seguimiento continúa suspendida por caso de maternidad por lo que no se pudo constatar si realmente está cumpliendo con las funciones para las que originalmente fue nombrada. En el caso de Adriana del Rosario Sierra Requena a la fecha presentaron además de lo que se indica en el párrafo inmediato las resoluciones DIDEUC A.V. No. 096-A-2020 de

GUATEMALA

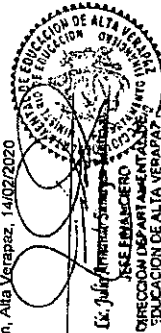
No.	Recomendación	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
		Implementada	Proceso	No cumplida	
					fecha 31 de enero de 2020, donde el Director Departamental de Educación anterior le indica que debe que a la presente fecha debe ejercer sus funciones, atribuciones y competencias del puesto de profesional I, para el cual fue nombrada en el Departamento de Entrega Educativa, en cumplimiento a las recomendaciones de entes fiscalizadores. Otros documentos anteriores Se anexa oficio DIDEUC A.V. No. 60-2020, Oficio DIDEUC RR.HH. 167-2019; Oficio DIDEUC RR.HH. 168-2019. En los oficios DIDEUC RR.HH.167 y 168-2019 ambos de fecha 09 de mayo de 2019 se les indica a las servidoras públicas Andrea Julissa García Meza de Alvarado, y Adriana Del Rosario Sierra Requena reconocer el puesto para el cual fue debidamente nombrada a partir de la recepción de dicha cedula de notificación. Sin embargo en oficio DIDEUC A.V. No.060-2020 de fecha 29/01/2020 se indica lo siguiente. En el caso de la Licenciada Andrea Julissa García Meza de Alvarado quien esta presupuestada en el Departamento Administrativo como Asistente Profesional I, debe reconocer su puesto. Siendo valido informar que en la actualidad se encuentra suspendida por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social con efectos 13 de enero 2020 por acción Maternidad y finaliza el 05 de abril de 2020 habiendo cumplido a cabalidad las recomendaciones señaladas. En el caso de la Licenciada Adriana del Rosario Sierra Requena se remitió oficio DIDEUC RR.HH. No. 168-2019 para que de igual manera reconozca el puesto para el cual fue debidamente nombrada se le encomienda apoyar acciones en el Departamento de Organización Escolar, por cuanto no se ha podido cubrir la vacante por jubilación ante impugnación de profesionales que aplicaron al puesto de Asesor Profesional Especializado IV, mismo que por orden superior quedo en suspenso. Es propio señalar que tampoco fue posible cubrir la vacante de Subdirección de FOCE por los inconvenientes internos surgido ante ello y sin contravenir las recomendaciones se solicitó el apoyo de la Licda. Sierra Requena, mientras se ventila la acción constitucional de amparo nuevo. Hallazgo No. 3 "Falta de Libros Auxiliares. Se anexa fotocopia de los libros que fueron habilitados y operados.

GUATEMALA

No.	Recomendación	Situación de la recomendación		Describir las acciones realizadas
		Implementada	No cumplida	
				Comentario de auditoría De los comentarios vertidos y pruebas presentadas se puede determinar lo siguiente: Que las recomendaciones se encuentran Implementadas en el caso de los Hallazgos No. 1 Deficiencias en publicación de información pública y Hallazgo No. 3 Faltas de libros auxiliares que la misma se encuentra implementada. Y se encuentra en Proceso el Hallazgo No.2 derivado de lo siguiente: En el caso de la Licenciada Andrea Julieta García Meza, se podrá constatar fehacientemente si se ha reincorporado a reconozcar su puesto en el Departamento Administrativo como Asistente Profesional I hasta el 05 de abril 2020 cuando se concluya su período de suspensión por maternidad. En el caso de la Licenciada Adriana del Rosario Sierra Requena aun cuando se le instruye reconozca su puesto de trabajo se le encomienda apoyar a través de oficio a las actividades del Departamento de Organización Escolar y de la Subdirección de FOCE actividades para las que fue nombrada inicialmente. La Dirección de Auditoría Interna manifiesta que ha cumplido en realizar según requerimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el Informe de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2018, por lo que es responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, el cumplimiento de las recomendaciones que aún se encuentran en proceso.

Cobán, Alta Verapaz, 14/02/2020

Firma



Firma Lic. Sofía María Rodríguez
 Auditor Interno
 Dirección de Auditoría Interna -DIAI-
 Ministerio de Educación